REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Tres (03) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00612-00

DEMANDANTE: ITAU

DEMANDADO: JAVIER RUEDA Y OTRO

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda, se pronunciará el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares

Notifiquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy <u>04 de funto de 2021</u> a la hora de las

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario

 $\mathcal{I}\mathcal{T}$